

Reporte de Avance de acciones realizadas de acuerdo a lo establecido en el convenio de coordinación con el Gobierno Federal

Programa Presupuestario:	NO APLICA A ESTE NIVEL
Resumen Narrativo:	25004 – Puente Vehicular Nichupté-Seguimiento de Convenio de Coordinación entre SICT y Gobierno Estatal.
Indicador:	PIPC01- Porcentaje de Acciones realizadas de acuerdo a lo establecido en el convenio de coordinación con el Gobierno Federal.
Descripción:	Corresponde al porcentaje de acciones realizadas de acuerdo a lo establecido en el convenio de Coordinación con el Gobierno Federal.
Método de Calculo	Número de acciones cumplidas en coordinación con el gobierno federal/ Número de acciones establecidas en el convenio con el Gobierno Federal.
Periodo:	4o Trimestre 2023
Nombre del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores-2023/

En enero de 2022 se suscribe el convenio Marco de Coordinación de Acciones suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT), el Municipio y la Agepro en el cual se establecen los mecanismos de colaboración para desarrollar estrategias, instrumentos y acciones conjuntas para el desarrollo de los proyectos que contribuyen al bienestar social a través de construcción, modernización y conservación de infraestructura.

Bajo este contexto para lograr los objetivos de la Agencia y en apego a la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo , en su artículo 59 fracción XXX, dando seguimiento a dicho convenio de coordinación para cumplir con los compromisos adquiridos se elaboró el contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado del Estudio para la Determinación de Nivel de Aguas Máximas extraordinarias de la Zona Federal de la Laguna Nichupté, el cual aporta información para lograr que se otorgue el Permiso para realizar obras de infraestructura Hidráulica del Puente Vehicular Nichupté



CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO AGEPRO/AD/SERV/OBRA/003/2023 PARA LA REALIZAR EL "ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS MÁXIMAS EXTRAORDINARIAS DE LA ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA NICHUPTÉ", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA AGEPRO", REPRESENTADA POR EL MTR. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y ASISTIDO POR EL ARQ. LUIS ALEJANDRO VIRGEN MAGAÑA EN SU CALIDAD DE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS Y COMO SUPERVISOR DE CUMPLIMIENTO, EL GEÓG. ÁNGEL ALFONSO LOREYO VIRUEL EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE FACTIBILIDAD NORMATIVA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA S. C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE OMAR HERNÁNDEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "LA AGEPRO", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL:

1.1.- Quien dijo ser el MTR. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO, ostentar el cargo de la Director General, según nombramiento que le confirió la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha 01 de marzo de 2023; manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, restringida, ni revocada en forma alguna y que tiene facultades suficientes para suscribir el presente Instrumento Legal en términos de lo preceptuado en el Decreto número: 080 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y en el Decreto por el que se extingue el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, ambos Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 29 de junio de 2017.

1.2.- Que su representada fue creada mediante Decreto número: 080 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, emitido por la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 29 de junio de 2017, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo entre sus atribuciones la de formular y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Estatal; administrar, vigilar, controlar, custodiar y disponer, según el caso, de los bienes inmuebles de dominio del Estado;



Breve descripción objetivos de medición

Durante el segundo semestre del 2023, se llevo a cabo El contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado del Estudio para la Determinación de Nivel de Aguas Máximas extraordinarias de la Zona Federal de la Laguna Nichupté, mediante esta acción realizada por la Coordinación General de Proyectos se obtiene el 100% del cumplimiento para el indicador PIPC01.

RESPONSABLE

FIRMA
ARQ. LUIS ALEJANDRO VIRGEN MAGAÑA
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS